

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL

CUIL/CIUIT:

DOCUMENTO: **DU**

Ud. debe tener un único CUIL/CIUIT. Esta Credencial debe ser exhibida para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL/CIUIT. Los datos contenidos en la presente consulta, podrán certificarse accediendo a la página institucional www.anses.gob.ar. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución D.E. 76/09, la Constancia de CUIL/CIUIT emitida a través de la Página WEB de ANSES NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES.

Esta Constancia de CUIL/T no tiene vencimiento.

ANSES